

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016**

5
6 **ACTA Nº 11-2016**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Rosendo Pujol Mesalles, Presidente; Nicolás Murillo Rivas,
10 Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Dania Chavarría Núñez, Natalia Núñez
11 Herrera, Oscar Saborío Saborío y Alan Thompson Chacón.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General;
14 Alexander Sandoval Loría, Subgerente Financiero; Zaida Agüero Salazar, Auditora Interna
15 a.i.; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta
16 Directiva.

17 *****

18
19 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

20
21 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 22 1. Informe sobre resultados de la Autoevaluación del Control Interno correspondiente al
23 año 2015.
24 2. Informe sobre temas tratados por el Comité de Planeamiento Estratégico, con corte al
25 31 de diciembre de 2015.
26 3. Sustitución de 90 beneficiarios del proyecto El Porvenir.
27 4. Solicitud para modificar el acuerdo de aprobación del financiamiento para el proyecto
28 Génesis.
29 5. Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento correspondiente al segundo
30 semestre de 2015.

31 *****

32
33 **ARTÍCULO PRIMERO: Informe sobre resultados de la Autoevaluación del Control**
34 **Interno correspondiente al año 2015**

Se conoce el oficio GG-ME-0070-2016 del 29 de enero de 2016, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en la "Metodología para el Proceso de Autoevaluación del Control Interno", aprobada por la Junta Directiva de este Banco por medio del acuerdo número 4 de la sesión 45-2005 del 04 de agosto de 2005, la Gerencia General remite el informe consolidado sobre los resultados de la Autoevaluación del Control Interno correspondiente al período 2015, elaborado por la Unidad de Planificación Institucional. Dichos documentos se anexan a la presente acta.

Para exponer el detalle del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión la licenciada Magaly Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, quien inicialmente se refiere a los objetivos y componentes del Sistema de Control Interno, así como a las normas que regulan el proceso de autoevaluación del control interno institucional.

Seguidamente, expone los resultados correspondientes al período 2015 sobre el funcionamiento y efectividad del Sistema de Control Interno, por unidad administrativa y sobre cada uno de los componentes de control interno (generales, ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento), concluyendo que la evaluación realizada arroja un cumplimiento global del 98%, lo que en términos generales evidencia que se están cumpliendo las medidas mínimas de control, aunque también hay oportunidades de mejora en las áreas de Ambiente de Control y Seguimiento.

Además, explica que las medidas mínimas de control que no se cumplen o tienen un cumplimiento parcial, se han elaborado los respectivos planes de acción, cuyo seguimiento a su ejecución se realizaría de forma semestral en los meses de junio y diciembre del presente año, según lo establece el procedimiento P-UPI-CI-02 *Seguimiento a los planes de acción de la autoevaluación del Control Interno*.

Posteriormente, la licenciada Longan Moya atiende varias consultas del Director Murillo Rivas sobre la medición del Índice de Madurez y sobre los resultados de la evaluación del Departamento Técnico y la Dirección FOSUVI, señalando sobre esto último que la debilidad se muestra particularmente en los sistemas de información y ambas

dependencias han elaborado planes de mitigación tendientes a mejorar las medidas de control.

En este sentido, el Director Murillo Rivas hace ver que la importancia relativa que para la institución tienen estas dos áreas, obligan a darle un mayor seguimiento a la implementación de mejoras en sus sistemas de control, pues sin lugar a dudas este tipo de autoevaluaciones no solo deben realizarse para cumplir con la normativa de la Ley General de Control Interno, sino también –y sobre todo– para procurar que la institución cuente con mejores controles para su gestión.

Luego de que la licenciada Longan Moya atiende otras consultas de los señores Directores sobre los alcances de este proceso de autoevaluación del control interno, el señor Gerente General toma nota de una observación del Director Thompson Chacón, en cuanto a la necesidad de darle prioridad a la ejecución de las recomendaciones de la Auditoría Interna, dado que según se desprende del informe presentado, existe una debilidad en esta materia.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe presentado y le solicita a la Gerencia General, velar por el debido y oportuno cumplimiento de los planes de acción establecidos por las diferentes dependencias, para atender las oportunidades de mejora que se obtuvieron de este proceso de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe sobre temas tratados por el Comité de Planeamiento Estratégico, con corte al 31 de diciembre de 2015

Se conoce el oficio CPEI-IN01-0001-2016 del 29 de enero de 2016, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, el Comité de Planeamiento Estratégico remite el informe sobre los principales temas tratados por ese Comité durante el segundo semestre de 2016. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

La licenciada Longan Moya expone los alcances del referido informe, haciendo énfasis en los temas que fueron analizados por el citado Comité y que, en razón de su naturaleza y

propósito, no fueron del conocimiento de esta Junta Directiva en el último semestre, particularmente, los relacionados con el proceso de planeamiento estratégico para el período 2016-2019, y el seguimiento al Plan Estratégico Institucional vigente.

Adicionalmente, la licenciada Longan Moya atiende varias consultas de los señores Directores sobre el proceso de elaboración del próximo Plan Estratégico Institucional, destacando las situaciones que han impedido una más ágil emisión de la propuesta definitiva, la cual se tiene previsto que sea sometida a la consideración de esta Junta Directiva durante el próximo mes de marzo.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Planeamiento Estratégico.

ARTÍCULO TERCERO: Sustitución de 90 beneficiarios del proyecto El Porvenir

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la licenciada Longan Moya.

Se conoce el oficio GG-ME-0104-2016 del 09 de febrero de 2016, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0147-2016 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para sustituir noventa beneficiarios del proyecto habitacional El Porvenir, ubicado en el distrito Batán del cantón de Matina, provincia de Limón, y financiado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, conforme lo dispuesto en el acuerdo número 1 de la sesión 35-2013 del 27 de mayo de 2013,. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, quien hace énfasis en las razones que obligan a realizar los cambios propuestos, señalando que, tal y como sucede en la mayoría de los proyectos de esta modalidad, el tiempo que transcurre entre la etapa de conformación de la lista de beneficiarios y la formación de los casos ha superado los tres años; y en consecuencia es natural que en ese período varíe la situación de muchas familias (por razones tales como

el cambio de trabajo, la desintegración del núcleo familiar por separaciones, divorcios o defunciones, la modificación de los ingresos familiares, y el desplazamiento a otros lugares, entre otros), por lo que es necesario realizar una serie de sustituciones.

Agrega que a lo anterior se ha sumado la imposibilidad de hacer contacto con familias que fueron seleccionadas originalmente, pues es natural que en este segmento de la población se presenta poca estabilidad laboral y muchas de ellas no han esperado a que se superen los problemas que se presentaron en este proyecto para resolver el tema del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Además, hace ver que de conformidad con el procedimiento vigente para el trámite de sustituciones, la entidad autorizada y la Dirección FOSUVI han verificado que los nuevos núcleos familiares califican para un subsidio al amparo del artículo 59 y son de la misma zona; razón por la cual se recomienda su aprobación.

Adicionalmente, explica que once de las familias sustitutas están incluidas en la lista de potenciales sustitutos del proyecto y las demás 79 familias han sido seleccionadas con base en los siguientes criterios de priorización definidos por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos: a) reubicación de familias que deben ser trasladadas del asentamiento Limón 2000; b) Adultos mayores o familias que cuenten con al menos un miembro con discapacidad; y c) calificación por ingreso per-cápita según la línea de pobreza determinada por el INEC, de menor a mayor ingreso.

Finalmente, concluido el análisis del informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1:

Considerando:

Primero: Que mediante el acuerdo número 1 de la sesión 35-2013 del 27 de mayo de 2013, la Junta Directiva de este Banco otorgó a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá (Fundación CR-C) –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– financiamiento para la compra del terreno, la

construcción de obras de infraestructura y la construcción de viviendas en el proyecto habitacional El Porvenir, ubicado en el distrito Batán del cantón de Matina, provincia de Limón.

Segundo: Que la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá ha solicitado la aprobación de este Banco para sustituir noventa beneficiarios del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del incumplimiento de requisitos o desinterés por parte de los beneficiarios originales.

Tercero: Que mediante el oficio DF-OF-0147-2016 del 09 de febrero de 2016 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0104-2016 de esa misma fecha–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que los nuevos núcleos familiares califican satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda y señalando que once de las familias sustitutas están incluidas en la lista de potenciales sustitutos del proyecto y las demás 79 familias han sido seleccionadas con base en los siguientes criterios de priorización definidos por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos: a) reubicación de familias que deben ser reubicadas del asentamiento Limón 2000; b) Adultos mayores o familias que cuenten con al menos un miembro con discapacidad; y c) calificación por ingreso per-cápita según la línea de pobreza determinada por el INEC, de menor a mayor ingreso.

Cuarto: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar las sustituciones indicadas en el referido informe de la Dirección FOSUVI.

Por tanto, se acuerda:

1) Autorizar la exclusión de los siguientes noventa beneficiarios del proyecto El Porvenir:

Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Briceño Briceño Amada De Los Angeles	600991068	Mendoza Calderón Floribeth	701370493
Chacón Méndez Ronald	603040838	<i>Mendoza Pineda Anthony</i>	701930124
Espinoza Romero Rebeca	602990584	Mora Fallas Miguel Angel	701390695
Luna Benavidez Ana	155813965134	Mora Guadamuz Yanine Aryerie	701580473
Martínez Meneses Adilia Mercedes	701520393	Navarro Hernandez Ana Isabel	109790706

Mendoza Gallo Carol Yunieth	702000929	Núñez Baltodano María Jeannette	111430806
Molina García Juana Albertina	205280734	Olivares Monge Zaida Elena	701790644
Morales Pérez Rosa María	304360812	Prado Redondo Ana Rebeca	303690386
Murillo Monestel Jacqueline	701490233	Ramos Barcia Cecilia Floribeth	702040134
Ortega Rojas Ana Lorena	900950111	Rivas Reyes Dalia	601670373
Pérez Bustos Solangie Stephannie	702000797	Rivera Rivera Noemi Lorena	701090732
Ramírez Muñoz Edin Yadiela	603550542	Rivera Velásquez Oldemar	503500037
Sequeira Espinoza Karol María	603380823	Rodríguez Quiros Noelia Del Carmen	701670539
Ugarte Guzmán Abraham	155812388919	Rosales Paisano Greivin José	702010749
Urbina Sanchez Alexander Ariel	155805170824	Sanchez Trejos Yesenia	111200207
Aguiluz Marchena Galina	701400500	Santana Villagra Marilyn	701910109
Almanza Almanza José Ricardo	205050354	Scott Ruiz Eroy Ulises	701990816
Alvarado Bermúdez Gerardo	701340801	Sequeira Díaz Genier	602680606
Araya Fajardo José Antonio	502090510	Smith Jiménez Danixia Daniela	701380491
Arce Morales Roxana	701310807	Vega Alvarez Olga Edith	701360702
Barrantes Gomez Yency Paola	113090746	Venegas Gamboa Gilber Antonio	701660607
Camacho Cruz Angel Ramón	900710905	Villagra Alvarez María Aracelli	700930153
Camacho Cruz Elvia	701040221	Villarreal Arrieta Wilson	701380708
Campos Vásquez Shirley Patricia	701720982	Aguilar Espinoza Johny	155814819224
Cascante Valencia Jerlina	701780105	Alvarado Castro Marco Tulio	204350458
Castillo Chavarría Johnny	603000569	Alvarado Leon Henry Alberto	701470193
Cerdas Rodríguez Silvia Odeth	107460573	Alvarado Ríos Claudio	301500206
Chacón Espinoza Lilliam	701790338	Cruz Chaves Valeria	603250885
Chavarría Rojas Alba Nidia	108120321	García Beckford Roschanie Vanessa	702060031
Delgado Ramírez Yorleni	303490956	Juárez Alvarado Anley	701340043
Díaz Reid Kendra	701740950	Madriz Sarmiento Vilma	701140147
Dosman Cortes Evelyn Yahaira	701730281	Maradiaga Pastrana Juana Emilia	155805222106
Elizondo Martínez Oscar Enrique	701700876	Martínez Chavarría Alba Lizeth	701590946
Gomez Castillo Carmen	700880199	Mora Martínez Thelma Cecilia	155801932010
Gomez Spence Pamela	701490864	Sanchez Duran Ivannia Andrea	701470762
Hamilton Martínez Junior D.	701980061	Smith Madriz Marcia Sayret	701930472
Hernandez Artavia Lidia Andreina	701810585	Calero García José Isidro	1558168311010
Hernandez Sequeira Solangie Patricia	701610804	Córdoba Ramírez Gerardina	701040392
Jiménez Romero Yolanda José	702080650	Fallas Chacón Kenny Daniela	701950500
Juárez Gazo Mayco Patricio	701730809	Alvarado Vega Ana Guísele	701200204
Juárez Pastrano Greivin Manuel	205740184	Baltodano Zuñiga Cristian	500880290
Martínez Martínez Jairo Israel	701700052	Castro Murillo Heidy	502090769
Mc Cook Ruiz Cindy Johanna	304090725	Forbes Mora Maryorie	702050476
Medrano Vargas Marinho Alberto	701200411	Herrera Salas María Rosa	600340485
Méndez Ramírez Giovanni	107670605	Venegas Cruz Johanne	602980746

2) Autorizar la inclusión de los siguientes noventa potenciales beneficiarios del proyecto El Porvenir:

Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Arce Morales Roxana	701310807	Badilla Valdivia Karol	11503046
Barrantes Gomez Yency Paola	113090746	Leal Muñoz Jonathan	70187005
Centeno Fajardo Dani	502440192	Castillo Gutiérrez Ana Karen	70191078
Espinoza Benavides María Del Carmen	502920544	Salazar Jiménez Walter	70175043
Gutierrez Herrera Jesús Gerardo	700730719	Requenes Castillo Abigail	806400715
Mendoza Pineda Anthony	701930124	Gutiérrez Martínez Lindsay	70172040
Rivas Reyes Dalia	601670373	Ruiz Morgan Diana	70204059
Romero Zelaya Dinay	503550817	Peralta Solórzano Alexander	70162059
Valenciano Serrano Eslin Alejandra	701780115	Barquero Madriz Alían Francisco	30465070
Villagra Álvarez María Aracelli	700930153	Sánchez Guido Margine	15581595062
Mayorga Barboza Karen	110590430	Bustos Cortes Dalia	70230013
Chaves Cerdas Luis	701780170	Madrigal Arroyo Ana	701340136
Fernandez Betancourt Marcelino	501880083	Pinto Fernández Marcos	112760518
Cubero Mora William	70203021	Segura Sequeira Marcos	603340625
Hernández Hernández Laura Cecilia	90071046	Lira Morales Antonia	800940787
Torres Casasola Gabriel	70183019	Segura Loaiza Juan	702230107
Juárez Baltodano José Santiago	50252096	Martínez Gamboa Yocelyn	702180732
Gómez Gómez Pedro Pablo	50104059	Vásquez Vásquez Marlene	40166077
León Mena Leonardo	600680727	Piedra Torres Deily	603580095
Loaiza Durán José Domingo	60074038	Segura Chavarría Marcos	601200605
Espinoza Benavidez María del Carmen	502920544	Chávez Murillo José Luis	202610139
Rivas Báez Dunia Suiza	15581475901	Potoy Abarca Mario	701360132
Esquivel Campos Marisabel	112830193	Cortes Chaves Mayra	503130052
López Gomez Elizabeth	7014605	Ríos Fajardo Brigitte	702140659
Ligarte Ruiz Francini	70225067	Fernández Cerdas Saylin	702040679
Lazo Hernandez Úrsula	15580189030	Jiménez Pineda Jorge Luis	603780941
Castillo Molina Evelin	50361047	Hernández Franco Yoheudy	702280135
Carvajal Varela Cesar Augusto	155817871805	Castro Alvarado Ester	701910138
Rojas Pérez Evelyn	701700731	Cortes Chaves Elsi	205820971
Batista García Priscilla	504050008	Fernández Chavarría Nidia	700960947
Mc Farlane Johnson Yarmesli	702190980	Pineda Castillo Ericka	702020505
Mena Cárdenas Sonia	702260663	Campos Castillo Jonathan	701950400
Meza Vásquez Griselda	702280361	Madrigal Campos Freddy	702160576
Durán Muñoz Jennifer	701890445	Vargas Pérez Roxanna	603320056
Barrantes Venegas Yessy	701670821	Gómez Solano Cándida	701380506
López Gloria	155812277126	Jiménez Delgado Kimberly	701810549

Hernández Sánchez Sara	115340096	Mena Porras Yorleny	701240330
Morales Rodríguez Tatiana	702040915	Bonilla Benavides Reina	701720180
Bonilla Arroyo Gaudy	701940289	Castillo Marchena Shirley	701160862
Ramírez Fallas Pamela	603830956	Lopson Christian Easy	701490445
Urbina Artola María	155820179620	Calvo Conejo Jessica	205530051
Arria Matarrita Juan Eduardo	503380673	Córdoba Ramírez Adriana	701760522
Centeno Rodríguez Elizabeth	70148055	Martínez Pérez Kenneth	113360516
Coronado Miranda Yahaira	11348069	Araya Carmona Enrique	900870062
Ruiz Tobal Alghieri	701990567	Madrigal Vargas Juan Rafael	303680893

3) Incorporar a las familias que encabezan las siguientes personas como potenciales beneficiarios sustitutos del proyecto El Porvenir:

Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Ramírez Delgado Luisa	701920462	González Valverde Vanessa	701830017
Mora Marín Seydi	603700676	Córdoba Guillen Luis Miguel	702080378
Solano Espinoza Yocelyn	702090196	Gutiérrez Vásquez Wendy	701920707
Zamora Castro Dayana	901120323		

4) En lo indicado, téngase por modificado el acuerdo número 1 de la sesión 35-2013 del 27 de mayo de 2013.

5) Será responsabilidad de la entidad autorizada, realizar la valoración de las familias en el orden preestablecido en el informe DF-OF-0147-2016 de la Dirección FOSUVI, y en caso de que algún núcleo familiar no cumpla los requisitos para la postulación al Bono Familiar de Vivienda al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, deberá remitir a la Dirección FOSUVI las justificaciones correspondientes sobre la familia que no se incluirá como beneficiaria del proyecto.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO CUARTO: Solicitud para modificar el acuerdo de aprobación del financiamiento para el proyecto Génesis

Se conoce el oficio GG-ME-0105-2016 del 09 de febrero de 2016, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF- 0146-2016 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta para modificar los parámetros de aprobación del proyecto habitacional Génesis, ubicado en el distrito Chacarita del cantón y provincia de

1 Puntarenas, y aprobado por medio del acuerdo N° 2 de la sesión 04-2016 del 18 de enero
2 de 2016. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

3
4 La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, destacando que
5 en el informe conocido y aprobado por esta Junta Directiva en la sesión 04-2016 del
6 pasado 18 de enero, se excluyó la solicitud para financiar la solución habitacional en el
7 lote L-17, correspondiente a la familia que encabeza la señora Priscila María Selva
8 Robles, por cuanto la jefatura del Departamento Técnico había señalado que dentro del
9 antejardín de esa propiedad se encontraba uno de los postes de tendido eléctrico y su
10 ancla.

11
12 Agrega que no obstante lo anterior, se ha determinado que no es el lote L-17 sino más
13 bien el lote L-15, asignado a la familia que encabeza Yilsen Bonilla Barrantes, el que tiene
14 en su antejardín el poste de tendido eléctrico, y por consiguiente la Dirección FOSUVI
15 solicita, en primer lugar, dejar condicionada la formalización del Bono de Vivienda de la
16 señora Bonilla Barrantes (aprobado con el acuerdo N° 2 de la sesión 04-2016), a que la
17 Dirección FOSUVI reciba de la entidad autorizada el informe que permita corroborar que
18 se ha removido el poste de tendido eléctrico; y en segundo término, aprobar el
19 financiamiento de la solución habitacional de la señora Priscila María Selva Robles, en el
20 lote L-17 del proyecto.

21
22 Seguidamente y atendiendo una consulta del Director Alvarado Herrera sobre la viabilidad
23 legal de dejar condicionado ahora el subsidio aprobado a la Yilsen Bonilla Barrantes, el
24 Director Thompson Chacón opina que el Bono está ligado a un inmueble específico y si
25 ese inmueble posee una condición que lo hace imposible de habitar, mientras no sea
26 retirado el poste de tendido eléctrico del antejardín de esa propiedad, puede establecerse
27 una suspensión temporal de los efectos del acto.

28
29 Finalmente, concluido el análisis del informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo
30 objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta
31 Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia,
32 toma el siguiente acuerdo:

33

ACUERDO N°2:**Considerando:**

Primero: Que mediante el acuerdo N° 2 de la sesión 04-2016 del 18 de enero de 2016, esta Junta Directiva autorizó –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV) y bajo los lineamientos para financiar la compra de viviendas ubicadas en un mismo proyecto o lotificación en la modalidad “llave en mano”–, el financiamiento de treinta y cinco Bonos de extrema necesidad para compra de vivienda existente, en el proyecto habitacional Génesis, ubicado en el distrito Chacarita del cantón y provincia de Puntarenas. Lo anterior, actuando Coopenae R.L. como entidad autorizada.

Segundo: Que según lo indica la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-0146-2016 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0105-2016 del 09 de febrero de 2016– en esa oportunidad la Administración excluyó la solicitud para financiar la solución habitacional en el lote L-17, correspondiente a la familia que encabeza la señora Priscila María Selva Robles, por cuanto la jefatura del Departamento Técnico había señalado que dentro del antejardín de esa propiedad se encontraba uno de los postes de tendido eléctrico y su ancla.

Tercero: Que no obstante lo anterior y habiéndose determinado que no es el lote L-17 sino más bien el lote L-15, asignado a la familia que encabeza Yilsen Bonilla Barrantes, el que tiene en su antejardín el poste de tendido eléctrico, la Dirección FOSUVI solicita, en primer lugar, dejar condicionada la formalización del Bono de Vivienda de la señora Bonilla Barrantes (aprobado con el acuerdo N° 2 de la sesión 04-2016), a que la Dirección FOSUVI reciba de la entidad autorizada el informe que permita corroborar que se ha removido el poste de tendido eléctrico; y en segundo término, aprobar el financiamiento de la solución habitacional de la señora Priscila María Selva Robles, en el lote L-17 del proyecto.

Cuarto: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-0146-2016 de la Dirección FOSUVI.

Por tanto, se acuerda:

1 **1)** Condicionar la formalización del Bono Familiar de Vivienda aprobado a la señora Yislen
2 de los Ángeles Bonilla Barrantes, cédula 6-0321-0021, según consta en el acuerdo N° 2
3 de la sesión 04-2016, a que la Dirección FOSUVI reciba de la entidad autorizada el
4 informe que permita corroborar que se ha removido del antejardín de esa propiedad, el
5 poste de tendido eléctrico y su ancla.

6
7 **2)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la
8 Vivienda, la emisión de un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad,
9 para compra de vivienda existente, por un monto de **¢21.538.239,00** (veintiún millones
10 quinientos treinta y ocho mil doscientos treinta y nueve colones) para la familia que
11 encabeza la señora **Priscila María Selva Robles**, cédula número 6-0289-0207, actuando
12 Coopenae R.L. Rica como entidad autorizada.

13
14 **3)** El subsidio autorizado mediante el presente acuerdo, está compuesto de
15 ¢21.102.000,00 por el costo de una vivienda unifamiliar, construida en el lote con folio
16 real N°6-200381-000, N° L-17, con un área de 120,00 m² y situado en el proyecto
17 habitacional Génesis, ubicado en el distrito ubicado en el distrito Chacarita del cantón y
18 provincia de Puntarenas; y la suma de ¢436.238,84 por concepto de gastos de
19 formalización de la operación.

20
21 **4)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la
22 formalización, la familia beneficiaria reciba el bien sin gravámenes, libre de deudas con la
23 entidad y con los impuestos nacionales y municipales al día.

24
25 **5)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa,
26 no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por parte del vendedor
27 y la familia beneficiaria.

28
29 **6)** Dentro de los gastos de formalización se contempla la prima de seguros, gastos
30 legales, avalúo de la propiedad, kilometraje y estudio social.

31
32 **7)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo
33 estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones
34 y alcances sin autorización previa del BANHVI.

8) Se instruye a la Administración para que solicite a las entidades autorizadas y al Departamento Técnico de la Dirección FOSUVI, no avalar proyectos con costos de terreno por encima de los valores zonales que se ofrecen en el mercado donde se encuentren ubicadas las soluciones habitacionales, pese a que se cuenten con justificaciones técnicas por habilitación de los terrenos.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO QUINTO: Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento correspondiente al segundo semestre de 2015

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la licenciada Camacho Murillo.

Se conoce el oficio GG-ME-0100-2016 del 09 de febrero de 2016, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe sobre las labores relacionadas con la prevención de la legitimación de capitales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8204, correspondiente al período comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2015, y el cual se adjunta al memorando OC-IN04-007-2016 de la Oficialía de Cumplimiento. Dichos documentos se anexan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes dos temas, se incorpora a la sesión la licenciada Rita Solano Granados, Oficial de Cumplimiento, quien inicialmente presenta los alcances del citado informe, refiriéndose inicialmente a las principales labores en torno a la aplicación de las políticas *Conozca a su Cliente* y *Conozca a su Empleado*, destacando sobre éstas, que al cierre del segundo semestre de 2015 se han cumplido satisfactoriamente.

Adicionalmente, hace particular referencia a las actividades de control efectuadas durante el período y las recomendaciones que al respecto emitió el Comité de Cumplimiento, así como en torno a las actividades de capacitación realizadas y los resultados de las evaluaciones efectuadas al personal.

1 Atiende luego algunas consultas de los Directores sobre los datos expuestos y,
2 finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe de la Oficialía de Cumplimiento,
3 solicitándole a la Administración dar un adecuado seguimiento a este asunto e informar a
4 este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que sobre este particular sea pertinente.

5 *****

6
7 Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

8 *****

9